



UNIVERSITAS
Miguel
Hernández

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 30/11

Título: SUMINISTRO DEL PRODUCTO BIBLIOGRÁFICO SICENCEDIRECT PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Tipo de Tramitación: URGENTE **Procedimiento Adjudicación:** PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 154 d) de la LCSP.

Tipo de Contrato SERVICIOS **Documentación asociada:** RESOLUCION RECTORAL N° 1300/11 DE FECHA 19/08/11

Fecha de Resolución de Clasificación 14/09/2011 **Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:** 14/09/2011

Empresa Clasificada: D. EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA, S.L. (UNIPERSONAL) **Importe de la oferta** 1.275.002,98€ (1.080.511€ + económicamente 194.491,98€ en concepto de IVA) más ventajosa

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia par hacer constar que con fecha 14 de septiembre de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: 
Directora del Servicio de Contratación



SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n -03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518- Fax: 96 665 86 72

RESOLUCIÓN DEL SR.
RECTOR MAGFCO.
1300/11
Elche, 14/09/2011

Servicio de Contratación

EXPT. 30/11

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 9 de septiembre de 2011, y de requerimiento a la única mercantil participante en el procedimiento tramitado en base al art. 154 d) de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 30/11 "Suministro del producto bibliográfico Sicencedirect para la Biblioteca de la Universidad Miguel Hernández de Elche" siendo la única la correspondiente a la mercantil **EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA, S.L. (Unipersonal)**, dado que se trata de un supuesto del artículo 154 d) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y declararla como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: Requerir a la citada empresa, **EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA, S.L. (Unipersonal)** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (54.025,55€.)

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR



Fdo. Jesus Toledo Pastor Curra